

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el cuatro de diciembre de dos mil quince, en las dependencias de la instalación cuyo titular era **CLINICA BOU, S.L.P.**, de CIF: B-[REDACTED] Massanassa (Valencia).

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por el Dr. D [REDACTED], médico de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Con fecha 18 de febrero 2014 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2326.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación dispone de un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie T3914 con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 15 mA que alimentaba a un tubo de la misma firma, tipo [REDACTED] y número de serie 797420. _____
- El equipo da servicio a una mesa sin bucky y a un soporte mural sobre la sala de rehabilitación. _____

- La sala que alberga el equipo se encuentra ubicada en una dependencia de la instalación en el bajo del edificio. Colinda en los laterales con sala de rehabilitación, puesto de control, sala de revelado y almacén contiguo, en la parte superior con vivienda y en la inferior con tierra. _____
- La puerta de acceso a la sala se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación. _____
- El puesto de control se encuentra en el interior de la sala, tras una puerta emplomada que da acceso a la sala de revelado, con cristal emplomado para visualización del paciente. Disponen asimismo de cartel de aviso a embarazadas.
- La puerta de acceso desde el gimnasio y paredes de la sala se encuentran emplomadas. _____
- Disponían de un delantal plomado y placas plomadas como medio de protección.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de tasa de dosis medidos por la inspección son:
 - o Con el tubo a 0º, con unas condiciones normales de funcionamiento (55 Kv y 7,2 mA), y un campo de 20x20, son los siguientes: 1,8µSv/h en la posición de operador y fondo en puerta. _____
 - o Con el tubo a 90º, con unas condiciones normales de funcionamiento (55 Kv y 11,2 mA), y un campo de 20x20, fueron los siguientes: Fondo en la posición de operador, pared sala de rehabilitación y puerta. _____

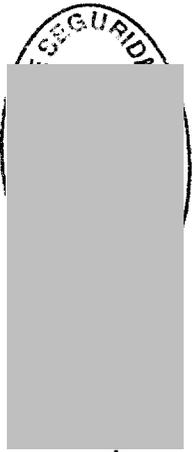
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponen de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y dos para operar con equipos de de radiodiagnóstico médico. _____
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante un dosímetro de área de termoluminiscencia, procesado mensualmente por _____ S.A., cuyas últimas lecturas disponibles correspondientes a septiembre de 2015 no presentaban incidencias significativas en sus resultados, ubicado junto al cristal de la posición de control. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos anuales de forma periódica a través de la empresa de prevención de riesgos. _____

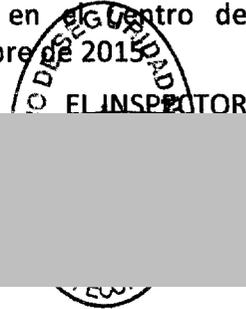
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 18 de febrero 2015 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2326. _____

- Disponen de contrato en vigor con la UTPR [REDACTED]
- Se dispone de la siguiente documentación: memoria de declaración de la instalación para su inscripción, pruebas de aceptación del equipo y la declaración de conformidad de marcado CE del equipo instalado. _____
- Los disparos se realizan hacia el suelo y hacia la pared de acceso a la sala de rehabilitación. _____
- Disponen del último informe del control de calidad del equipo, verificación de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y verificación de la dosis paciente, realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 4 de diciembre de 2014, sin desviaciones. _____
- La instalación dispone de un diario de operaciones actualizado, donde se reflejaban las exploraciones mensuales y las verificaciones de la UTPR. _____
- Está definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _
- Disponen del certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 5 de diciembre de 2013 según el artículo 18.f del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Se dispone copia del Informe periódico correspondiente al año 2013, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear en el primer trimestre del año 2104, según el artículo 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a 14 de diciembre de 2015.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLINICA BOU, S.L.P.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Manresa a 14 de Diciembre de 2015

[Redacted signature area]

Fdo:

[Redacted signature area]